



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4333

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que con relación a la Resolución N° 7.793 y al fallo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo del Juez Dr. Carlos Bermúdez, ratificado por Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Santa Fe, informe lo siguiente:

- 1) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha dado cumplimiento al artículo 3° de la citada Resolución del Honorable Concejo Municipal en cumplimiento, incluso , de lo dispuesto por la Justicia Ordinaria, efectuando el relevamiento en los distintos desagües pluviales que desembocan en la Laguna Setúbal, a efectos de determinar conexiones cloacales clandestinas en los mismos.
- 2) Si se han dispuesto clausuras de desagües pluviales clandestinos y se han radicado las respectivas denuncias ante los organismos competentes.
- 3) ¿Qué cantidad de desagües clandestinos se han detectado y que cantidad se han clausurado? Elevar un detalle acerca de la ubicación de los mismos.
- 4) Si se han coordinado medidas o actividades con la Empresa Aguas Provinciales de Santa Fe y/o con el Superior Gobierno de la Provincia para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que obligan a conectarse a la red cloacal.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4333**

- 5) Si existe un sistema municipal de monitoreo permanente sobre la calidad de las aguas de la Laguna Setúbal para su uso recreativo, tanto en la margen Oeste como en la margen Este.
- 6) Finalmente, se solicita que se eleve el informe ambiental a través del cual se ha resuelto la clausura, en estos días, de la Playa Espigón I debido a la contaminación de la Laguna. Se deberá informar, asimismo, si se ha descartado como causa de la contaminación el volcamiento de desagües cloacales clandestinos o si ésta es una de las causas de la contaminación.

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia